

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE CÁCERES**

*EDICTO de 4 de julio de 2018 sobre notificación de medidas provisionales coetáneas n.º 231/2018. (2018ED0098)*

Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 4 de Cáceres.

Serv. Común Ordenación del Procedimiento.

Palacio de Justicia. Ronda San Francisco, s/n.

Teléfono: 927620346, Fax: 927620398.

Equipo/usuario: MOD.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 10037 41 1 2016 0003862.

F04 Pieza de Medidas Provisionales Coetáneas 0000213 /2018.

Procedimiento origen: MHC Modi. Medidas con Relación Hijos Ext. Sup. Co 0000213 /2018.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Luis María Rodríguez Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. María Dolores Mariño Gutiérrez.

Abogado/a Sr/a. Isabel González Hernández.

Demandado D/ña. Olena Gorozhankina.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Pieza de Medidas Provisionales Coetáneas 213/2018, dimanante de la modificación de medidas con relación a hijos ext. supuesto contencioso, seguido a instancias de Luis María Rodríguez Rodríguez frente a Olena Gorozhankina, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

AUTO N.º 108/18

Juez/Magistrado-Juez:

Sr/a: Aida María de la Cruz y de la Torre.

En Cáceres, a 21 de junio de dos mil dieciocho.



## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: adoptar como medida provisional, la prohibición de salida del territorio nacional de la menor Nahia Rodríguez Gorozhankina, con otra persona que no sea su padre, o persona por él debidamente autorizada.

A tal efecto líbrese oficio a Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado haciéndoseles saber la adopción de la medida a fin de que velen por su cumplimiento.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Y como consecuencia del ignorado paradero de Olena Gorozhankina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cáceres, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

---

